

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA N° 65

DATOS GENERALES:

- Planeamiento General:	NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- Planeamiento Desarrollo:	PLAN PARCIAL
- Régimen del suelo:	SUELO URBANIZABLE
- Gestión y procedimiento:	SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIO:

- Nombre:	D. JUAN ANTONIO RONCERO MARCOS y Dª. JOSEFA RODRÍGUEZ IGLESIAS (100% pleno dominio carácter ganancial)
- Dirección:	C / Olivar s/n LADRILLAR (CÁCERES)

DATOS CATASTRALES:

- Situación:	C / Molino del Zurguén, 1C
- Superficie:	320,000 m ²
- Referencia:	3139109TL7333N0001FY
- Linderos:	Norte: Finca referencia catastral 3139110TL7333N0001LY Sur: Calle Molino del Zurguér Este: Finca referencia catastral 3139108TL7333N0001TY Oeste: Calle Infanta Elena
- Edificación:	Nave industrial de 105,000 m ² construidos y vivienda de una planta de 201,000 m ² construid

DATOS REGISTRALES:

- Situación:	Paraje Camino de Megrillan
- Superficie:	348,000 m ²
- Inscripción:	finca: 1.607 tomo: 2.889 libro: 29 folio: 217 alta: 8ª
- Linderos:	Norte: Resto finca matriz Sur: Calles en proyecto Este: Resto finca matriz Oeste: Calles en proyecto
- Edificación:	VIVIENDA de planta baja y sótano y pequeña NAVE destinada a almacén no inscrita
- Titulares:	D. Juan-Antonio Roncero Marcos y Dª. Josefa Rodríguez Iglesias, 100% con carácter gananci
- Cargas:	HIPOTECA de la inscripción 10ª, practicada en virtud de escritura otorgada en esta ciudad de fecha 12 de marzo de 2.01 ante el notario D. Carlos Higuera Serrano constituida a favor de CAJA AHORROS MONTE PIEDAD EXTREMADUR. por la que responde de 108.000 euros de principal, 12.960 euros de intereses ordinarios; 19.440 euros de intereses de demora y de 16.200 más para costas y gastos; 300 mes; Tasada 223.101 euros.

OTROS DATOS:

- Superficie real medida:	348,6000 m ²
- Título de adquisición:	Escritura de compra de fecha 9 julio de 1.997 otorgada ante el notario de Salamanca D. Aníbal Gallego Garcí
- Derechos reales:	NO CONSTA
- Otras cargas:	NO CONSTA
- Situaciones jurídicas especiales:	NO CONSTA
- Situación arrendaticia:	NO CONSTA
- Observaciones:	NO CONSTA

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (65)



SUPERFICIE REAL: 348,6000 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:
D. JUAN ANTONIO RONCERO MARCOS y D^a. JOSEFA RODRÍGUEZ IGLESIAS
(100% pleno dominio carácter ganancial)

FINCA REGISTRAL: 1.607

Escala = 1/200

PARCELA(66) = 556,0061 m²

PARCELA(62) = 397,1922 m²

PARCELA(63) = 613,0000 m²

PARCELA(65) = 348,6000 m²

PARCELA(64) = 258,0000 m²

PARCELA(47d) = 5.361,0000 m²



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3094642

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA Nº 2

C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA Nº: 1607

IDUFIR: 37010000020780

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: RUSTICA: Otros rústica

Referencia Catastral: 3139109TL7333N0001FY Polígono: 1 Parcela: 1

Localización: PARAJE CAMINO DE MEGRILLAN, Denominación Paraje: CAMINO DE MEGRILLAN

Superficies: Terreno: tres áreas, cuarenta y ocho centiáreas,

Linderos:

Norte, RESTO DE FINCA MATRIZ

Sur, CALLES EN PROYECTO

Este, RESTO DE FINCA MATRIZ

Oeste, CALLES EN PROYECTO

Observaciones:

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	PRIOR TEMPORE	POTIOR N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RONCERO MARCOS, JUAN ANTONIO		7852832B	2889	29	217	8
RODRIGUEZ IGLESIAS, JOSEFA		7869724K				

- 100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial, por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por Anibal Gallego García, en Salamanca, el día 9 de Julio de 1.997.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot 9, de fecha 11 de Enero de 2.010.

HIPOTECA a favor de **CAJA AHORROS MONTE PIEDAD EXTREMADURA** para responder de 108.000 euros de PRINCIPAL, de 12.960 euros de intereses ORDINARIOS, de 19.440 euros de intereses de DEMORA, 16.200 euros de COSTAS y GASTOS, con una duración de 300 meses a contar desde el 2 de Febrero de 2.010. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 223.101 euros. Formalizada en escritura de fecha 02/02/10, autorizada en SALAMANCA, por el Notario CARLOS HIGUERA SERRANO, nº de protocolo 170. Inscripción 10ª, tomo 2.889, libro 29, folio 218 con fecha 12/03/2010.

AFECCIÓN: Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados durante el plazo de 5 años, según nota al margen de la insc/anot 10, de fecha 12 de Marzo de 2.010.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.